

Cuadro 0.A. Resumen de las instituciones de gestión de la inversión pública en Colombia

Fase/Institución			Fortaleza institucional	Efectividad	Priori- dad
A. Planificación	1	Objetivos y reglas fiscales	Alta. Existen límites de deuda para el gobierno general y reglas fiscales aplicables a gobierno central y a gobiernos subnacionales (GSN). El MFMP solo proyecta gasto primario agregado.	Media. Los límites de endeudamiento y la regla fiscal se respetan. El MFMP (agosto) no distingue gasto de capital ni guía la preparación del presupuesto de capital.	Media
	2	Planificación nacional y sectorial	Media. Hay planes estratégicos publicados con objetivos cuantificables, pero no presentan grandes proyectos de infraestructura ni información sobre el costo de la inversión	Media. Se utilizan indicadores de productos y resultados, pero no es posible evaluar la coherencia entre proyectos financiados y planes estratégicos, ni su realismo.	Media
	3	Coordinación entre entidades	Media. La concertación entre nivel central y GSN sobre inversión se limita a proyectos cofinanciados. El marco legal no requiere comunicar a los GSN sus recursos con antelación. El marco legal establece reporte al gobierno central de pasivos contingentes de empresas públicas, APPs y GSN.	Baja. Existen algunos ejemplos de coordinación en materia de inversión. En el SGR hay desviaciones significativas entre lo presupuestado y lo transferido, y se comunican las asignaciones durante el ejercicio. No se publica información sobre pasivos contingentes de empresas públicas o de GSN.	Alta
	4	Evaluación de proyectos	Alta. Los grandes proyectos deben ser sujetos sistemáticamente a un análisis integral de la viabilidad según una metodología estándar incluyendo análisis de riesgos.	Baja. No hay información centralizada sobre análisis a nivel de proyecto porque los proyectos están agrupados en grandes programas que son analizados de manera agregada.	Alta
	5	Financiamiento alternativo de infraestructuras	Media. Los grandes sectores son abiertos a operadores privados y hay reguladores independientes. El marco de gestión de las APP es fuerte. Faltan mecanismos de coordinación de las empresas con participación estatal.	Baja. La participación de operadores privados en mercados de infraestructura no ha progresado mucho y los procesos son poco competitivos. Las APP son fuente de altos riesgos fiscales. Se hace una supervisión financiera de las empresas, no de sus inversiones.	Alta
B. Asignación	6	Presupuestación plurianual	Media. El MGMP presenta proyecciones plurianuales de gastos de inversión agregados. Los techos plurianuales de capital son vinculantes para el primer año. Se publican costos totales de los proyectos con distribución en el tiempo.	Baja. Las asignaciones presupuestarias (al nivel agregado y al nivel de los ministerios) se desvían significativamente de las proyecciones y de los techos. Los cambios en los costos totales no son sistemáticamente publicados y bien documentados.	Alta
	7	Cobertura y unidad del presupuesto	Media. Se permiten montos significativos de gasto extrapresupuestario. Los proyectos tienen que ser incluidos en el presupuesto (PGN), para cualquier fuente de financiación. Preparados por ministerios distintos, los presupuestos de inversión y de funcionamiento se reúnen en el PGN.	Baja. Un tercio del gasto extrapresupuestario no se documenta en detalle en la documentación presupuestaria. El presupuesto no identifica las APP o proyectos con financiación externa. No se revisa por la DGPPN o el DNP el impacto de los gastos recurrentes de los proyectos.	Alta
	8	Presupuestación de las inversiones	Alta. No se requiere documentar en el PGN los gastos totales de los proyectos, pero sí el impacto plurianual de sus vigencias futuras (VF). No se puede realizar traslados entre gasto de funcionamiento e inversión sin pasar por la ley. Los proyectos en curso son protegidos por varios dispositivos.	Media. Ni el costo total de cada gran proyecto ni el monto global de VF otorgadas aparecen en la ley de presupuesto. No hubo traslados entre funcionamiento e inversión durante los últimos tres ejercicios. Los mecanismos de protección de los proyectos en curso han sido en gran parte eficaces.	Alta
	9	Recursos para mantenimiento	Media. Hay manuales de mantenimiento en los sectores, pero no se visualiza mantenimiento en el presupuesto.	Baja. El gasto en mantenimiento de los activos de infraestructura no se identifica en PGN y no es conocido ni analizado.	Media
	10	Selección de proyectos	Media. El DNP revisa la viabilidad de proyectos para incluir en el banco de programas y proyectos de inversión nacional (BPIN), pero no hay criterios publicados de presupuestación para priorizar entre proyectos.	Baja. Los ministerios/entidades presentan al DNP solo grandes programas para el presupuesto y luego seleccionan los proyectos de manera autónoma.	Alta
C. Implementación	11	Contratación	Baja. La licitación competitiva es preferida por ley, pero hay muchas excepciones. La base de datos SECOP tiene una cobertura limitada. No hay mecanismo independiente de presentación de reclamos administrativos.	Baja. Un gran volumen de contratación se realiza sin competencia efectiva. Existen problemas en la base de datos. No se revisan independientemente las reclamaciones.	Alta
	12	Disponibilidad de recursos	Media. Se publica un plan mensualizado de caja. El registro oportuno del devengo presupuestario se puede retrasar en caso de tensiones de caja con el uso del rezago presupuestal. Existen cuentas de donantes fuera de CUN.	Baja. Tensiones de caja afectan la ejecución de los pagos. Hay muchas cuentas de entes extrapresupuestales fuera de la CUN y un recurso fuerte al rezago presupuestal. Las cuentas externas son controladas.	Alta
	13	Gestión y supervisión de cartera de inversión	Media. La PIIP permite seguir proyectos, pero no proporciona informes globales ni alertas. Los traslados entre partidas son autorizados, pero no dan lugar a seguimiento centralizado. Evaluaciones posteriores de proyectos no son obligatorias.	Baja. No hay seguimiento a los atrasos y sobrecostos de los proyectos. Los traslados no han permitido mantener la tasa de ejecución de la inversión. No hay evaluaciones posteriores independientes.	Alta
	14	Gestión de la ejecución de proyectos	Media. No hay norma centralizada de supervisión de los proyectos. Los procedimientos para ajustes a los proyectos son claros. La CGR tiene mandato para evaluaciones posteriores y su comunicación al Congreso.	Media. Ciertas entidades sectoriales han definido sus propias normas de supervisión. El examen de los ajustes a los proyectos es más formal que de fondo. La CGR ha realizado pocas evaluaciones posteriores de proyectos.	Media
	15	Monitoreo de los activos públicos	Media. No existe norma que obligue a controlar de manera periódica el realismo de los registros de activos. La norma contable define la obligación de registrar y depreciar los activos, pero no establece los parámetros de depreciación.	Media. No hay registro centralizado de activos ni libre acceso a los registros de las entidades sectoriales. Los estados financieros presentan el valor de los activos no financieros y su depreciación, pero sin registro no se puede definir si esas cifras son realistas.	Media

Cuadro 0.B. Resumen de las instituciones de gestión de la inversión pública – módulo Cambio Climático (C-PIMA)

Fase/Institución			Fortaleza institucional	Prioridad de reforma
PIMA Cambio Climático	C1	Planificación para el cambio climático	Medio. Las principales metas y medidas de la Contribución determinada a nivel nacional (CDN) se reflejan en los ejes y líneas estratégicas de inversión del PND 2022-2026 y de los Planes Estratégicos Sectoriales (PES)/ Planes Estratégicos Institucionales (PEI). Las normas de planificación de espacios y urbana y de construcción se aplican en todo el territorio y tienen en cuenta los riesgos climáticos y su impacto en la inversión pública. No existen guías o apoyos centralizados específicos para la preparación y el costeo de estrategias de inversión relacionadas con el cambio climático.	Media
	C2	Coordinación entre entidades	Bajo. Dentro del Gobierno central, las decisiones sobre la inversión pública no se coordinan teniendo en cuenta el cambio climático. Colombia cuenta con directrices desde el Gobierno Central para planificación y ejecución del gasto de capital que tenga en cuenta el cambio climático y el SISCLIMA contempla foros de coordinación entre niveles de gobierno. Además, existen guías metodológicas y directrices del Gobierno central, relativas al cambio climático, para los gobiernos subnacionales. No obstante, no se presentan conjuntamente los proyectos de inversión relacionados con el cambio climático. Si bien la política climática del país requiere a las empresas de servicios públicos la adopción de medidas climáticas, el marco regulatorio y de supervisión de las empresas públicas no exige o promueve la coherencia entre sus inversiones relacionadas con el clima y las políticas y directrices climáticas nacionales.	Media
	C3	Evaluación y selección de proyectos	Medio. La evaluación de grandes proyectos de infraestructura no exige que el análisis relacionado con el cambio climático se realice conforme a una metodología estándar. El marco para la gestión de contratos de APP da respuesta explícita a como se asignan los riesgos relacionados con el cambio climático entre las partes en los contratos de infraestructura, y requiere dar prioridad a las propuestas con activos resilientes. El cambio climático no es un criterio incluido entre los elementos de priorización de proyectos de inversión pública para la presupuestación del PGN.	Alta
	C4	Presupuestación y gestión de cartera	Bajo. No existe un requerimiento formal para identificar gasto de inversión relacionada con el cambio climático en el presupuesto y otros documentos relacionados. Las auditorías de desempeño están contempladas en la ley, pero no se requieren evaluaciones ex post sobre los resultados de las inversiones públicas para la adaptación al cambio climático o la mitigación de sus efectos sobre las emisiones. No existen metodologías para estimar las necesidades de mantenimiento de activos de infraestructura expuestos al cambio climático y tampoco hay requerimientos para registrar los activos teniendo en cuenta el cambio climático.	Alta
	C5	Gestión del riesgo	Medio. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres está publicado, pero no identifica los riesgos asociados al cambio climático que afectan a las infraestructuras públicas. Existen varios mecanismos de financiamiento ex-ante, y el presupuesto incluye una partida de reserva para contingencias. No existe un requerimiento de análisis de los riesgos fiscales relacionados con el cambio climático para los activos de infraestructura.	Media